

I

1992

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



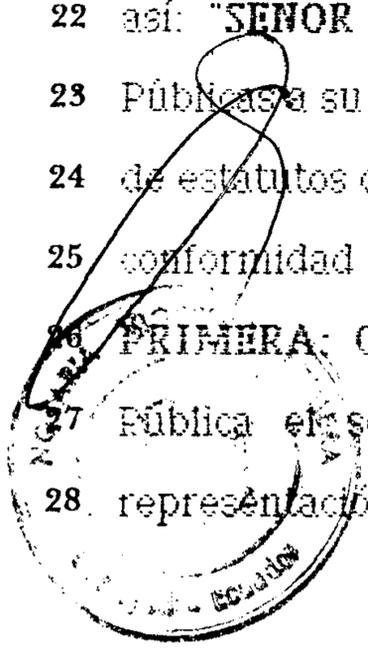
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL
C.LTDA.-----
CUANTIA: S/. 1'300.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece: el señor MARCOS PEÑAHERRERA VITERI, quien declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, en su calidad de GERENTE y por tanto representante legal de la Compañía SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C.LTDA., según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública, como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura de "Aumento de Capital y Reforma de Estatutos", sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C.LTDA., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor MARCOS PEÑAHERRERA VITERI, a nombre y en representación de la Compañía SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C.LTDA.,



1 en su calidad de GERENTE, según consta del nombramiento y certificación
2 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública
3 como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la
4 Junta General Extraordinaria de Socios de fecha **once de noviembre de**
5 **mil novecientos noventa y cuatro**, copia certificada del Acta de Junta
6 General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura
7 como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
8 **A)** Mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil
9 novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
10 Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, e inscrita en el Registro
11 Mercantil del mismo Cantón, el dos de Abril de mil novecientos noventa y
12 tres, se constituyó la Compañía SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C.LTDA.,
13 con un capital social de SETECIENTOS MIL DE SUCRES. **B)** En sesión de
14 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS
15 TELEFONICOS SERVITEL C.LTDA., celebrada el once de noviembre de mil
16 novecientos noventa y cuatro, se resolvió aumentar el capital social de la
17 Compañía de SETECIENTOS MIL SUCRES a dos millones de sucres,
18 mediante la suscripción de UN MIL TRESCIENTAS nuevas participaciones
19 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres sucres cada una. Que
20 como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo quinto
21 de los Estatutos; y autorizar al GERENTE de la Compañía para que otorgue
22 y suscriba la correspondiente escritura Pública, en los términos establecidos
23 en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura
24 Pública como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA:**
25 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior,
26 el compareciente, señor MARCOS PEÑAHERRERA VITERI, por los derechos
27 que representa de la Compañía SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C.LTDA.,
28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 en su calidad de GERENTE , declara: **UNO)** Que el Capital Social de esta 3
2 representada ha sido aumentado en la cantidad de UN MILLON
3 TRESCIENTOS MIL SUCRES mediante la suscripción de UN MIL TRESCIENTAS
4 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN mil sucres
5 cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de DOS
6 MILLONES DE SUCRES dividido en dos MIL participaciones, iguales,
7 acumulativas e indivisibles de UN mil sucres cada una de ellas; **DOS)** Que
8 las UN MIL TRESCIENTAS nuevas participaciones iguales, acumulativas e
9 indivisibles de UN mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y
10 pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de
11 Socios de la Compañía SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C.LTDA., de fecha
12 once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; **TRES)** Que como
13 consecuencia de lo anterior queda REFORMADO el artículo quinto del
14 estatuto social de la Compañía en la forma establecida en la antes
15 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha once
16 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- **CUATRO)** Yo,
17 MARCOS PEÑAHERRERA VITERI , de nacionalidad ecuatoriana, de estado
18 civil soltero , estudiante, en mi calidad de GERENTE , y por tanto
19 representante legal de la Compañía denominada SERVICIOS TELEFONICOS
20 SERVITEL C. LTDA , ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE
21 CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO BAJO
22 JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los
23 términos acordados en la Junta General celebrada el once de noviembre de
24 mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta consta incorporada como
25 documento habilitante. Dejo constancia que el pago esta registrado en la
26 contabilidad de la empresa, también se deja constancia de que los socios
27 actuales de La Compañía SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C.LTDA. son
28



I

1 de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás
2 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente
3 Escritura.- Firmado: .- **Myriam Rosado García- ABOGADO.- Registro**
4 **número: siete mil doscientos sesenta y dos**. DOCUMENTOS
5 **HABILITANTES. "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**
6 **SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL**
7 **C.LTDA., CELEBRADA EL ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL**
8 **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-** En la ciudad de Guayaquil, a los
9 once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las
10 nueve horas, en las oficinas ubicadas en la ciudadela Alborada Novena
11 Etapa Manzana novecientos trece, villa cuatro, planta baja, se reúne la
12 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIOS
13 TELEFONICOS SERVITEL C. LTDA., con la concurrencia de los siguientes
14 socios: ALBERTO VITERI RAZZO , por sus propios derechos propietario de
15 QUINIENTAS SESENTA participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles
16 de UN mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho
17 QUINIENTOS SESENTA votos; JORGE LUIS VITERI GARCIA , por sus propios
18 derechos, propietario de SETENTA participaciones iguales, acumulativas e
19 indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con
20 derecho a SETENTA votos; MANUEL ALBERTO VITERI GARCIA, por sus
21 propios derechos, propietario de SETENTA participaciones iguales,
22 acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en su
23 totalidad y con derecho a SETENTA votos ; Preside la sesión el Presidente
24 de la compañía señor ALBERTO VITERI RAZZO , y actúa como Secretario el
25 GERENTE de la compañía señor MARCOS PEÑAHERRERA VITERI .- Los
26 socios concurrentes que representan el cien por ciento del capital social de
27 la Compañía que es de SETECIENTOS MIL SUCRES , se constituyen en Junta
28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 General Universal de Socios en la que se deberá tratar y resolver sobre el 4

2 punto UNICO del orden del día : 1) Aumento de Capital y Reforma de

3 Estatutos. El Secretario luego de elaborar la lista de asistentes informa que

4 se encuentra completo el quórum legal y estatutario ya que está presente la

5 totalidad del capital social de la Compañía y puede constituirse la Junta

6 General al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley

7 de Compañías, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la

8 Junta y abiertas las deliberaciones.- Por Secretaría se procede a leer el

9 punto UNICO del orden del día que dice: **UNO) AUMENTO DE CAPITAL Y**

10 **REFORMA DE ESTATUTOS.** Toma la palabra el PRESIDENTE y manifiesta que

11 a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres. uno. uno.

12 tres. cero cero nueve; firmada por el señor Superintendente de Compañías,

13 doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos

14 noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de Septiembre de

15 mil novecientos noventa y tres y a fin de dar una mayor solvencia

16 económica a la compañía es necesario aumentar el capital social de

17 SETECIENTOS MIL SUCRES que tiene actualmente a DOS MILLONES DE

18 SUCRES, esto es, aumentar el capital de la Compañía, en la suma de UN

19 MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en UN MIL TRESCIENTAS

20 participaciones de UN mil sucres cada una y que el pago de las nuevas

21 participaciones se efectúe en numerario , que si se decide tal aumento

22 deberá reformarse EL ARTICULO QUINTO del estatuto social y que deja lo

23 expuesto a consideración de la Junta para que resuelva lo que fuere más

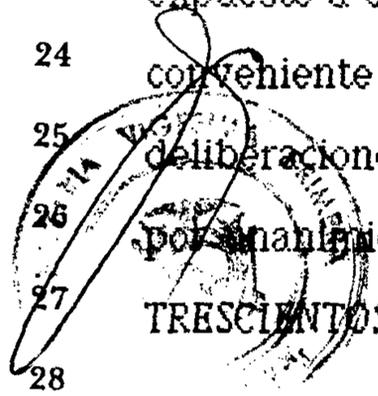
24 conveniente a los intereses económicos de la Compañía. Luego de ciertas

25 deliberaciones al respecto la Junta General Extraordinaria de Socios resolvió

26 por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de UN MILLON

27 TRESCIENTOS MIL SUCRES sucres dividido en UN MIL TRESCIENTAS

28



1 nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de UN mil
2 sucres cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en
3 numerario por el socio: ALBERTO VITERI RAZZO, quien suscribe un mil
4 trescientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una y las paga en
5 su totalidad, en numerario. Los demás Socios desde ya renuncian a su
6 derecho de preferencia para suscribir y pagar este Aumento de Capital,
7 facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de este
8 Aumento de Capital, **se reforma el artículo quinto** de los estatutos en
9 los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO - Capital Social.-** El
10 capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en
11 dos mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
12 sucres cada una. Además, esta Junta General Extraordinaria de Socios por
13 unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE de la Compañía para
14 que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de
15 Aumento de Capital y reforma de Estatutos.- Finalmente, el Presidente
16 manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la
17 Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los
18 documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en
19 cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los
20 documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de
21 asistentes y número de participaciones que representan; b.- Copia
22 certificada del Acta suscrita por el Secretario de esta Junta. No habiendo
23 otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso
24 para la elaboración de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la
25 misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo
26 que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los
27 asistentes junto con el Presidente y el suscrito secretario que certifica.-
28

±

Guayaquil, 2 de Abril de 1993 ✓

0015

Señor
MARCOS ANTONIO PEÑAHERRERA VITERI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

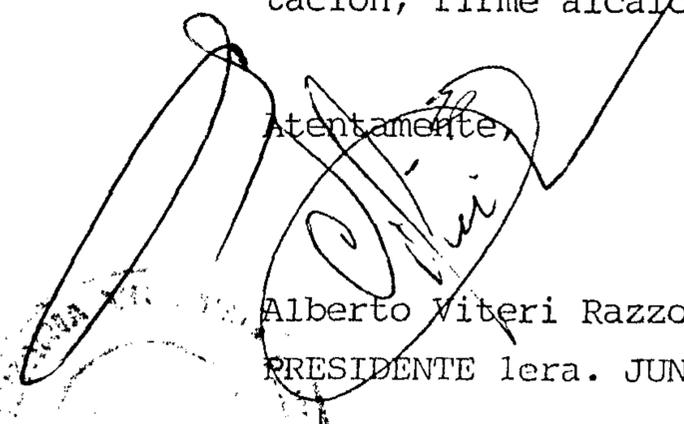
Cúmpleme comunicarle, que la primera Junta General de Socios de la Compañía SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C. LTDA., celebrada en la presente fecha, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE, por un período de CINCO AÑOS. ✓

En el ejercicio de su cargo le corresponderá desempeñar las atribuciones constantes en el artículo Décimo Sexto del Estatuto, entre las que se le atribuye la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y demás que le conceden las leyes aplicables a esta especie de la Compañía. ✓

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz C., el 12 de Marzo de 1993, ✓ e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 2 de Abril de 1993. ✓

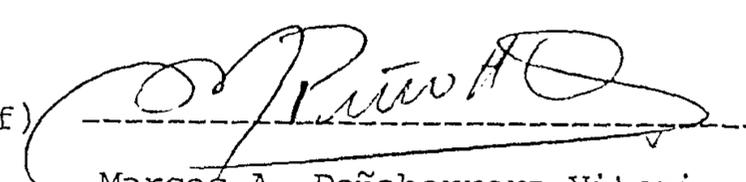
Al felicitar a usted por esta designación, solo me resta desearle éxitos en el ejercicio de su cargo, y pedirle que, en señal de aceptación, firme alcalce del presente. ✓

Atentamente,


Alberto Viteri Razzo
PRESIDENTE lera. JUNTA GRAL.

Razón: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la Compañía SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C. LTDA., ✓ Guayaquil 2 de Abril de 1993. ✓

f)


Marcos A. Peñaherrera Viteri ✓

En la presente fecha queda inscrito este

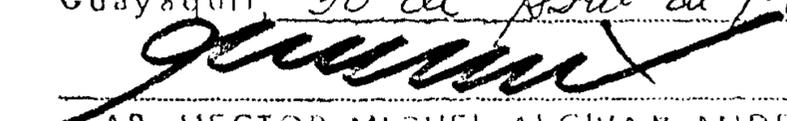
Nombremiento de Gerente

Folio(s) 13, 893 Registro Mercantil No.

5.547 Legajo No. 9, 872

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 30 de Abril de 1993


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

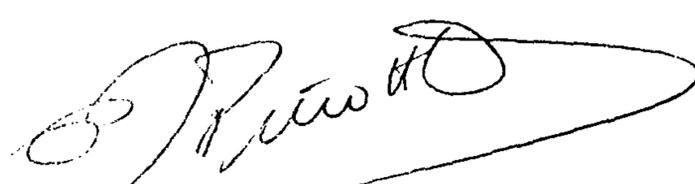


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Firmado) JORGE LUIS VITERI GARCIA; Firmado) MANUEL ALBERTO
2 VITERI GARCIA ; Firmado) ALBERTO VITERI RAZZO. CERTIFICO: Que la
3 copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de
4 Juntas Generales de la Compañía SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL
5 C.LTDA. a la cual me remito en caso necesario. firmado) MARCO
6 PEÑAHERRERA VITERI , Secretario de la Junta. Hasta aquí la minuta y sus
7 documentos habilitantes insertos, todos los cuales en un mismo texto,
8 quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después
9 de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al
10 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo
11 acto.-

12
13 Por la Compañía SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C.LTDA.

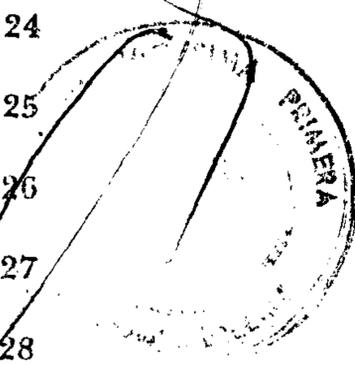
14
15 
16 **MARCO PEÑAHERRERA VITERI**

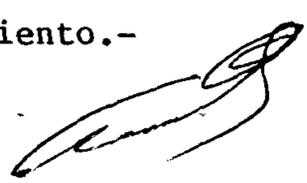
17 C.C. 090759203-4

18 R.U.C. 09912 60463001

19
20 
21 **Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

22 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que
23 sello, firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-

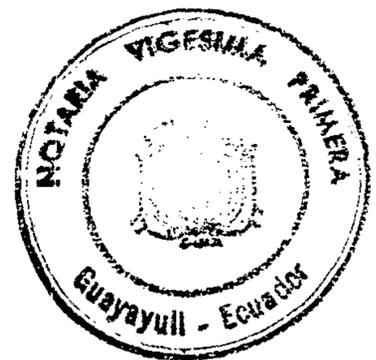


29 
30 **Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

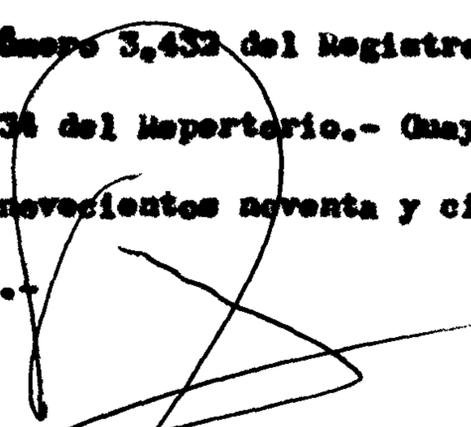
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone los Artículos Tercero y Quinto de la Resolución No. 95-2-1-1-0000085 dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de Enero de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía limitada denominada **SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C.LTDA.** otorgada ante mí el 24 de Noviembre de 1994.- Guayaquil, veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco.



Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-0000085, dictada el 11 de Enero de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de " **SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C. LTDA.**", de fojas 11.980 a 11.990, número 3.432 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.634 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

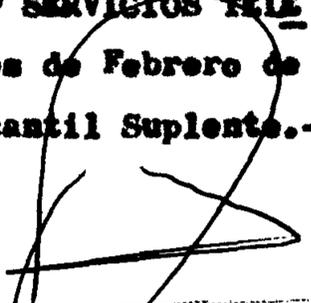


LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

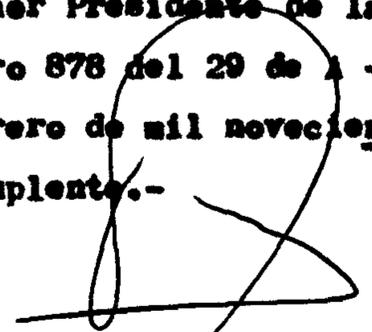
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de **Au**

1 32.7

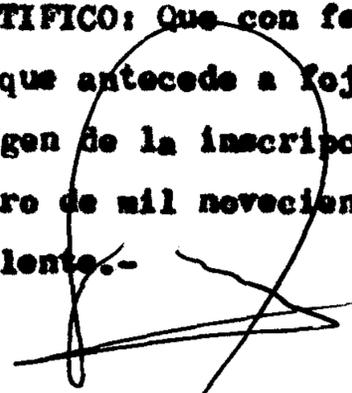
torización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, de "SERVICIOS TELEFONICOS SERVITEL C. LTDA."- Guayaquil, veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

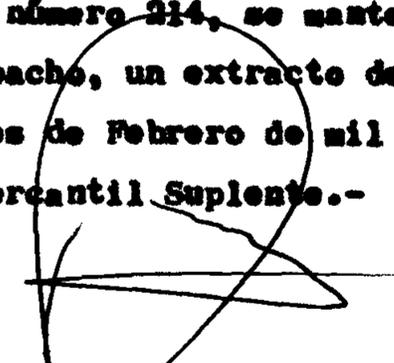
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 10.995 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio con fecha de hoy, y bajo el número 214, se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

